



OFI20-00205697 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

Señora
GLORIA PATRICIA HENAO COLORADO
carrera 5 No 11-32 Barrio La Libertad
Pereira, Risaralda
OFI20-00205697 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00150542

Respetada señora Henao:

Con atento saludo recibimos su comunicación. Es importante señalar que la Presidencia de la República tiene funciones relacionadas con el apoyo administrativo y logístico del señor Presidente por lo que, fundamentados en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", la estamos trasladando a las siguientes entidades: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Alcaldía de Pereira.

Le sugerimos estar pendiente para recibir las respectivas respuestas. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esas entidades a través de sus canales de atención dispuestos en los links relacionados: correspondencia@minvivienda.gov.co y contactenos@pereira.gov.co

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:BTUf8u5Ln2

Adjunto: Archivo digital
Elaboró: Rojas G.